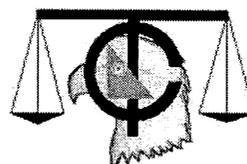
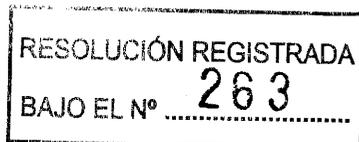




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

Ushuaia, 25 OCT 2017

**VISTO:** la Nota Interna N° 2364/17 Letra: TCP – SC ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Plenaria N° 221/2017 se dispone el inicio de una *“Auditoría del Sistema Financiero de Tesorería y la Composición de la Deuda Flotante de la Dirección Provincial de Vialidad”*, por Resolución Plenaria N° 222/2017 el inicio de una *“Auditoría de Fondos Permanentes y Anticipos con cargo rendir en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad”* y por Resolución Plenaria N° 224/2017 el inicio de una *“Auditoría de Convenios Vigentes de la Dirección Provincial de Vialidad”*, todas ellas encomendadas al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, entre otros profesionales.

Que mediante Nota Interna N° 2364/2017 Letra: TCP- S.C de fecha 19 de octubre de 2017, el Auditor Fiscal a /c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS se dirige al señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI expresando lo siguiente : *“ ... me dirijo a Usted a fin de elevar propuesta de asignación de tareas al profesional C.P. Leonardo GOMEZ, la misma encuentra fundamento en que mediante la Resolución Plenaria N.º 255/17 se lo designó como Auditor Fiscal subrogante para que preste servicios en tal carácter en las siguientes delegaciones de control: Municipalidad de Tolhuin, Dirección Provincial de Vialidad y Hospital Regional de Río Grande.*

*Cabe destacar que la prestación de la tareas de control en la ciudad de Río Grande en los últimos tiempos se ha dificultado por no contar con Auditor Fiscal en dicha ciudad, debiendo actuar como tal diversos Auditores Fiscales.*

*“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”*

*Debido a que en la actualidad el Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS efectúa el control previsional en la Caja de Previsión Social de la Provincia de Tierra del Fuego. Asimismo tiene asignada otras tareas, y en relación con la Dirección Provincial de Vialidad tiene a su cargo el seguimiento del análisis de la cuenta de inversión 2016 y se encuentran desarrollando tres auditorías específicas, a saber:*

- *Expediente N° 85, caratulado: “S/I-AUDITORIA DE LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017”;*
- *Expediente N° 86, caratulado: “S/II AUDITORÍA DE FONDOS PERMANENTES Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DPV. ART. 9° RES. PL. N° 094/2017”*
- *Expediente N° 191/SC/2017, caratulado: “S/III – AUDITORIA DEL SISTEMA FINANCIERO DE TESORERÍA Y LA COMPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – ART. 12° R.P. N° 158/17”.*

*Por ello, se propone propiciar la asignación de la totalidad de tareas inherentes a la Dirección Provincial de Vialidad al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ, salvo mejor y elevado criterio de su parte ...”*

Que por lo expuesto, los suscriptos comparten la reasignación de las Auditorías mencionadas precedentemente.

Que el Cuerpo Plenario se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 166 inc. 3) de la Constitución Provincial y lo previsto en los artículos 2 inciso c), 4 inciso e) y 26 de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

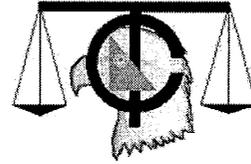
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**R E S U E L V E:**



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 263



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2017- Año de las Energías Renovables"

**ARTÍCULO 1º.-** Encomendar la continuidad de las auditorías detalladas en los siguientes expedientes: Expediente N° 85/SP/2017, caratulado "S/I-AUDITORÍA DE LOS CONVENIOS VIGENTES QUE POSEE LA DPV. ART. 9º RES. PL. N° 094/2017"; Expediente N° 86/SP/2017 caratulado: "S/II AUDITORÍA DE FONDOS PERMANENTES Y ANTICIPOS CON CARGO A RENDIR DPV. ART. 9º RES. PL. N° 094/2017" y Expediente N° 191/SC/2017, caratulado: "S/III – AUDITORÍA DEL SISTEMA FINANCIERO DE TESORERÍA Y LA COMPOSICIÓN DE LA DEUDA FLOTANTE DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD – ART. 12º R.P. N° 158/17", al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** Notificar con copia certificada de la presente, al Presidente de la Dirección Provincial de Vialidad, Sr. Gastón NATALE.

**ARTÍCULO 3º.-** Notificar en la sede de este Organismo, con copia certificada de la presente, al Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David Ricardo BEHRENS y por su intermedio al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Leonardo GOMEZ, al Auditor Fiscal Subrogante C.P. Fernando ABECASIS, al Auditor Técnico Ing. Eduardo PETRIZZI, los Revisores de Cuentas C.P. Dante CABRAL y al C.P. Carlos Leonardo BUSTAMENTE; al Secretario Legal Dr. Sebastián OSADO VIRUEL y por su intermedio al Dr. Pablo GENNARO.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN PLENARIA N° 263 /2017.-**

CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

